

DOSSIER

PODERES POLITICOS Y RESISTENCIAS EN LA MONARQUIA HISPANICA (SIGLOS XVI-XVIII)

POLITICAL POWERS AND RESISTANCES IN HISPANIC MONARCHY (XVI-XVIII CENTURIES)

PODERES E RESISTENCIAS POLITICAS A MONARQUIA HISPANICA (SECVLVS XVI-XVIII)

Introducción¹

JUAN BUBELLO*

Universidad de Buenos Aires- Universidad Nacional de La Plata

OSVALDO VÍCTOR PEREYRA**

Universidad Nacional de La Plata

<https://doi.org/10.46553/EHE.23.2.2021.p96-103>

Algunas décadas han pasado desde que la historia política se ha alejado de la visión tradicional -ciertamente estrecha y constrictiva- de pensar la articulación del poder político a través de las estructuras institucionales centralizadas en permanente avance y expansión que acabarán constituyendo las intrincadas tramas institucionales de gobierno y administración de las monarquías Ibéricas en su tránsito a la modernidad.

Frente autores como Maravall,² González Alonso,³ Morales Moya,⁴ T. de Azcona,⁵ entre otros, encuadrados en lo que ha sido definido como el “paradigma estatalista”,⁶ se alzó una miríada crítica de historiadores. Entre ellos es posible destacar al recientemente fallecido

¹ El presente Dossier es fruto del proyecto Project RESISTANCE - *Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries*, con sede en Évora y del cual la UNLP participa como nodo de investigación de una red en la que convergen también otras doce universidades y centros de investigación de Europa, África y América.

* Doctor en Historia y docente categorizado por la Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Mail: j_bubello@yahoo.com.ar

** Doctor en Historia y docente categorizado por la Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Mail: yopereyra@gmail.com

² MARAVALL, 1997.

³ GONZÁLEZ ALONSO, 1970.

⁴ MORALES MOYA, 1987.

⁵ AZCONA, 1964.

⁶ COSTA, 1986.

Hespanha,⁷ Fernández Albaladejo,⁸ Guerra,⁹ Clavero,¹⁰ Schaub,¹¹ Hernando Sánchez¹² - señalando sólo algunos de los más representativos- quienes pusieron el acento en el hecho de que antes que una cultura estatal imperase en nuestro universo jurídico-político contemporáneo existió “(...) una cultura jurisdiccional, formada en la baja edad media y desarrollada en los siglos modernos, (que) desplegó sus efectos durante todo el Antiguo Régimen”.¹³ Dicha concepción puede ser denominada a grandes rasgos “paradigma jurisdiccionalista del poder político”, fundamentado sobre ejes doctrinales y axiomas muy diferentes a los actuales y donde el poder político se materializaba en la potestas (potestad) o poder jurisdiccional, la *jurisdictio* (*Iuris/dictio* = decir el derecho), noción que simplemente hace referencia a la posibilidad por parte del titular legítimo de la misma de establecer derecho y administrar justicia, es decir, de ejercer el dominio político sobre los hombres.¹⁴

Desde estos postulados de base amplia, la llamada “nueva historia política”¹⁵ ha abierto todo un campo de nuevas dimensiones analíticas antes olvidadas al problema de la articulación de los espacios políticos y del poder en las sociedades de cuño Antiguo Regimentales, atendiendo así a la importancia que adquieren las estrechas relaciones entre política y cultura, las propias dinámicas de interacción entre los sujetos participantes, la densidad que adquiere lo particular y lo específico en la determinación y explicación del desarrollo del poder político en contextos variables, así como la importancia que adquiere el estudio del orden del discurso y su legitimación, etc., problemáticas todas de base amplia que enriquecen nuestra mirada y conocimientos, así como nos presentan un desarrollo mucho más abarcativo -pero también más complejo- de las formas en que se articula espacialmente el poder político.

Nuestros análisis discurren actualmente al interior de un campo de problemas mucho más abierto y permeable a los fecundos aportes de otras ciencias sociales tales como la sociología,¹⁶ la antropología¹⁷ y la historia del derecho.¹⁸ Dichos aportes no sólo nos han

⁷ HESPANHA, 1989.

⁸ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992.

⁹ GUERRA, 1992.

¹⁰ CLAVERO, 1991.

¹¹ SCHAUB, 2001.

¹² HERNANDO SÁNCHEZ, 1994.

¹³ GARRIGA, 2004, p 11.

¹⁴ Dentro de una concepción corporativa de la sociedad cada comunidad era reconocida como una *universitas*, es decir, entendida como un cuerpo político con su propia jurisdicción -atribuida por el consenso del colectivo- para regir y administrar sus propios asuntos. De esta manera ciudades, comunidades campesinas, corporaciones, etc., tenían sus justicias locales, pero ello no impedía que pudieran encontrarse subordinadas a grupos superiores *regnum* o *imperium* que las complementaban y las limitan. Por ello el reino podía ser considerado también una comunidad perfecta: “*principalissima comunitas*”, con cabeza en el rey, que en su interior contenía comunidades menores. La monarquía también podía ser pensada como confederación de comunidades bajo un monarca: “*confoederatio sub uno rege*”. Como lo sintetiza Gierke: “La concentración de la vida del Estado en un solo punto no exige en modo alguno la concentración en ese punto de toda la vida comunitaria. La idea medieval de la articulación orgánica de la humanidad podría pervivir, aunque en miniatura, en el interior del Estado soberano (Monarquía) como idea de articulación orgánica del pueblo.” GIERKE, 1995, p. 257.

¹⁵ GIL, 1983, 61-88.

¹⁶ WEBER, 1979; ELIAS, 1982; los fecundos posicionamientos de las corrientes subjetivistas: BLUMER, 1982; GARFINKEL, 2006; sobre la relación agente-estructura: BOURDIEU, 1990; GIDDENS, 1991.

¹⁷ LLOBERA, 1979; los replanteamientos sobre la microfísica del poder y el disciplinamiento social, FOULCAULT, 1978; 1996.

¹⁸ CLAVERO, 1986; HESPANHA, 1982, 1993.

permitido ampliar nuestra mirada, nos han habilitado en la utilización de nuevas y potentes herramientas heurísticas, así como el desarrollo de cierto vocabulario conceptual que ha sido interiorizado por todos los historiadores sociales: “(...) hoy hablamos con normalidad de ‘habitus’, de ‘género’, de ‘identidad’, de ‘imaginario’, de ‘discurso’ o de ‘memoria’. Hace unas pocas décadas no era así.”¹⁹

Al mismo tiempo, la utilización de ciertas metodologías, por ejemplo, los aportes provenientes desde la microhistoria,²⁰ los análisis de redes,²¹ la prosopografía²², los saberes autobiográficos,²³ etc., los cuales han demostrado sobradamente su potencialidad nos permiten acercarnos en este momento -desde múltiples posiciones y niveles de análisis- a un objeto tan complejo y variable como es la concreción de las relaciones de poder político en este tipo de sociedades precapitalistas asumiendo así: “(...) una reinterpretación de la historia desde una dimensión política ampliamente poliédrica, que permite redefinir, ensanchar y ampliar el concepto de lo político, y que se adentra en el campo de las prácticas sociales y culturales entre sujetos individuales y colectivos.”²⁴

En este contexto metodológico e historiográfico de problemas se han enmarcado los trabajos que conforman el presente dossier: *Poderes políticos y resistencias en la monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Partiendo de la idea de la existencia de una monarquía cuyos aparatos centralizados de poder (monarquía polisindial) y policentrismo (virreinos, Iglesia, señoríos, ciudades, gremios), ignoraban la existencia de una esfera definida de derecho público separada pues de una esfera de la sociedad (intereses individuales o estrategias sociales),²⁵ los aportes aquí presentados se han centrado en estudiar tanto los cuerpos políticos como sus protagonistas –sea en una manera autónoma o relacional- analizando las conexiones de poder interinstitucionales existentes en distintos contextos y espacialidades, así como los espacios de sujeción entre individuos o colectivos. Pensamos que ello ha permitido otorgar una visión plural sobre las distintas formas que adopta la articulación política de los diversos cuerpos políticos territoriales, teniendo siempre en cuenta su conformación jerárquica, en el agregado corporativo de estas monarquías Ibéricas.

Estos actores colectivos se encuentran cruzados por múltiples fracturas, que sin embargo no invalidan su vinculación en el seno de grupos estructurados más amplios dentro de los cuales actúan (noblezas, oligarquías, vecindad, grupos de presión, familias, linajes, parientes, clientelas, amistades, adversarios históricos, etc.) con intereses o tradiciones permanentes y portadores de proyectos alternativos de poder al de las propias monarquías.²⁶

Es por ello que se ha centrado nuestra mirada en los conflictos y las resistencias de estos cuerpos colectivos e individuales (el espacio de las micro resistencias) entendiendo que en esta realidad corporativa el actor social -que era también un colectivo- se encontraba conformado por grupos de personas portadoras de una misma función y estatuto, participantes de una condición colectiva que impone el estudio de las diferentes formas de

¹⁹ MONSALVO ANTÓN, 2015, p. 108.

²⁰ GINZBURG, 1981; LEVI, 1990, 1989.

²¹ CASTELLANO; DEDIEU, 1998; IMÍZCOZ BEUNZA, 2004, 2009.

²² STONE, 1972; AUTRAN, et al., 1986.

²³ TOURAINE, 1984; NORA, 2001; DURÁN LÓPEZ, 2002.

²⁴ TRUCHUELO GARCÍA, 2014, 1200-1201.

²⁵ REY CASTELAO, 2012, 77-96.

²⁶ RUIZ IBÁÑEZ, 1995.

congregarse de los hombres y sus dinámicas de cohesión y de conflicto –como señalan Dumont²⁷ o Agulhon.²⁸

Partimos del hecho de entender que conflictos y resistencia no son elementos exógenos a la dinámica política de este tipo de sociedades corporativas sino, más bien, condiciones estructurales en que se desarrolla la natural relación orgánica entre los cuerpos múltiples que conforman un reino; y al mismo tiempo, que las tensiones generadas no son formas accidentales a la vida política de estos colectivos sino elementos claves para entender su interacción dentro de una cultura política tendida entre dos polarizaciones: la cooperación y el pacto / la disrupción y el alzamiento.

En este sentido, el trabajo de Víctor Osvaldo Pereyra (UNLP, Argentina), en “Articulación territorial de los espacios de realengo en el área septentrional del Reino de Castilla en la modernidad”, remite su análisis a la gestación y desarrollo del llamado *Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar* -Cantabria histórica- tratando de establecer el complejo proceso de organización territorial y político que define estos espacios jurisdiccionales *supra* locales durante la temprana modernidad. Se parte para ello del estudio de las diferentes dinámicas de organización y hermanamiento de los cuerpos intermedios, así como de las formas de confrontación y resistencia que operan desde los diversos espacios locales -*barrios* y *concejos*- conformando una matriz de permanente tensiones en la que se desarrollan y estructuran estas instancias supralocales.

Rafael Guerrero Elecalde (Universidad de Córdoba, España), en “Borbónicos o austracistas: La configuración de las lealtades durante la Guerra de Sucesión. Redes sociales, poderes políticos y resistencias en las provincias vascas y Navarra, 1680-1715”, compone en el momento particular de las resistencias y tensiones producidas por el cambio dinástico en la corona de España, a las postrimerías del siglo XVII. La definitiva disposición de Carlos II a favor del duque de Anjou iba a conllevar agravios y compensaciones entre las potencias europeas que sólo se podrían resolver a través de una guerra. Felipe V, junto con su gente de confianza llegada principalmente de Versalles, desarrolló una importante labor renovadora de la Monarquía, desplazando a la alta nobleza castellana de los espacios de decisión a favor del ascenso de hombres nuevos, produciéndose así un cambio en el mapa del reparto del poder. Fue entonces cuando el rey se apoyó esencialmente en foráneos, en algunas familias de la Corona de Aragón y en hombres provenientes de la periferia de la Península (los llamados *norteños*). Estos cambios en los gobernantes de la Monarquía también conformaron fidelidades y lealtades durante la Guerra de Sucesión. En este aspecto, tradicionalmente, se ha planteado que la Monarquía quedó dividida entre los reinos de la Corona de Aragón, partidarios del archiduque Carlos y los territorios de Castilla, defensores de la legitimidad de Felipe V Borbón. Aunque principalmente esta afirmación tiene fundamento porque las corporaciones de estos espacios proclamaron y defendieron jurídicamente su legítima defensa de uno u otro candidato, ni mucho menos ha de entenderse que se trataron en bloques monolíticos, ya que se produjeron divergencias entre las casas principales que tradicionalmente gobernaron estos territorios. En este artículo, y a través de una metodología en clave de red social, se nos muestra cómo fueron definiéndose las posiciones durante la Guerra de Sucesión. Para ello, el autor tomará como piedra de toque las familias de las elites de las provincias vascas y Navarra que, aunque en su mayoría actuaron a favor de la causa

²⁷ DUMONT, 1966.

²⁸ AGULHON, 1968.

borbónica, un número significativo de ellas que se proclamaron abiertamente austracistas, formó parte del ejército y de la administración real del archiduque, perdiendo posesiones por *traidores* y, finalmente, se exiliaron en Viena.

Juan Bubello, (UBA, Argentina) en “Ortodoxia cristiana y apologías esotéricas en la España de Carlos V. Anillos, magia astral y magia natural en la *Silva de varia lección* de Pedro Mexía (1540)”, realizando un cruce entre historia cultural e historia política, investiga las características que presentan las prácticas y representaciones de los grupos esotéricos en la España del siglo XVI y enfoca un campo específico de lucha de representaciones entabladas entre aquellos discursos hostiles de los eruditos de la Iglesia y los apologeticos de los esoteristas que buscaban resistir dicha impugnación y eventual persecución. Para ello, analiza el caso particular de Pedro Mexía (que será designado cronista imperial de Carlos V en 1548), quien, en su *Silva de varia lección* (1540), no sólo desplegó una representación específica de la magia natural y la magia astral con anillos sino que, apropiándose de textos de los *antiguos*, eruditos medievales y dos contemporáneos, los integró en una unidad de sentido tendiente a desplegar una red de autoridades con la cual legitimar dichas prácticas y representaciones.

Emir Reitano (UNLP, Argentina) y Jacqueline Sarmiento (UNLP, Argentina) en “‘*Y la llevaría a tierra de portugueses*’”. La permeabilidad de la frontera imperial a través de un estudio de caso” tratan las formas de resistencia como respuesta a la imposición de normas de conducta y formas de control, entre hombres y mujeres y entre las diferentes clases de mujeres en el Río de la Plata. Son prácticas que subvierten el orden, que cuestionan la desigualdad. Estas “conductas sociales anómalas”, incluían una amplia gama de comportamientos. Dado que estamos hablando de relaciones de poder y formas de control social, las fuentes judiciales han posibilitado un acceso a esta temática y la posibilidad de pensar formas de resistencia propias de las mujeres. Estas fuentes nos ayudan a definir el comportamiento esperado y el castigado. En el contexto reformista de los Borbones, es notable la profundización de formas de control y la creación de instituciones correctivas. En el Virreinato del Río de la Plata se crea la llamada *Casa de Recogidas*, que comienza a funcionar en el año 1777. Tuvo su sede en Buenos Aires y, si bien recibió mujeres de otros espacios, se desarrollaron ambientes de reclusión de menor escala en las cárceles locales. Delito, pecado y honor, se cruzan en un entramado que busca mantener a las mujeres dentro los límites aceptables y de conductas socialmente consentidas. Aún en situación de múltiples sujeciones, estas mujeres no fueron tan sólo víctimas pasivas. En este estudio de caso los autores nos muestran cómo a través de un homicidio en una frontera imperial permeable se ponen en escena a un grupo de indias e indios que intentan huir del control estatal y de la justicia sin dejar de lado sus conflictos internos. María Cuñaminí y María Agustina, a través de un hecho ocurrido en noviembre de 1780, nos brindan la exposición de toda esta compleja trama de sucesiones.

Finalmente, Julián Carrera (UNLP, Argentina) en “La noción de resistencia cotidiana o ¿una vaga ilusión de autonomía?” nos remite a repensar el de *resistencia cotidiana*, que refiere a aquellas prácticas a través de las cuales los subordinados aprovecharían los intersticios que deja el sistema para aliviar su opresión. Tanto la propuesta de *discursos ocultos* de James Scott como la de *prácticas* de Michel de Certeau, han tenido una recepción dispar en los debates académicos, desde la de aquellos que los siguen a pie juntillas hasta las de sus fervientes detractores. Las preguntas acerca de si esas prácticas pueden considerarse o no una resistencia real al poder o si se exige o no la toma de conciencia de los protagonistas

para llevar adelante actos de resistencia, son algunos de los ejes rectores del debate. A partir de un conciso desarrollo el autor intenta sistematizar los últimos aportes en torno a las tensiones que despiertan las nociones tales como *resistencia cotidiana*, *micro resistencia* e *infra política*.

Pensamos que el dossier ofrece una propuesta de lectura variopinta y abierta, donde el lector encontrará reflejada una gama de problemas para pensar la densidad y complejidad que adquiere la configuración de la esfera del poder político en la modernidad. Desde el ámbito propio de la estructuración de la monarquía, a las dinámicas y tensiones que aparecen en la integración de los distintos cuerpos que la conforman. Desde los conflictos que se establecen al interior de estos colectivos en movimiento, a las resistencias individuales ejercidas por los propios actores a las regulaciones y las normas que les interpelan. En fin, un juego de imágenes y tensiones que recorre el conjunto de esta Monarquía Hispánica en su desmesurada extensión territorial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGULHON, Maurice, *Pénitents et francs-maçons de l'ancienne Provence*, Paris, Fayard, 1968.
- AUTRAN, Françoise. et al., *Prosopographie et genèse de l'Etat modern*, Paris, C.N.R.S., 1986.
- AZCONA, Tarcisio de, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.
- BLUMER, Herbert, *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Barcelona, Hora, 1982
- BOURDIEU, Pierre, *Sociología y cultura*, México, Grijalbo, 1990.
- CASTELLANO, Juan Luis y DEDIEU, Jean Pierre, *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien régime*, Paris, CNRS, 1998.
- CLAVERO, Bartolomé, *Tantas personas como Estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986.
- , *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*. Madrid: Centro de estudios Constitucionales, 1991.
- COSTA, Pietro, *Lo Stato immaginario. Metafore e paradigmi nella cultura giuridica italiana fra Ottocento e Novecento*, Milan, Giuffrè editore, 1986.
- DUMONT, Louis, *Homo Hierarchicus*, Paris, Gallimard, 1966.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando, “La autobiografía como fuente histórica: problemas teóricos y metodológicos”, *Memoria y Civilización*, 5, 2002, 153-187.
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragments de monarquía: trabajos de historia política*, Madrid, Alianza, 1992.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- , *La Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1978. GARFINKEL, H.,

- Estudios en Etnometodología*, Bogotá, Anthropos, 2006.
- GARRIGA, Carlos, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor: revista de historia internacional*, IV, 16, 2004, 1-21.
- GIERKE, Otto, Von, *Teorías políticas de la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- GIL, Francisco, “Notas sobre estudios del poder como nueva valoración de la historia política”, *Revista Pedralbes*, 3, 1983, 61-88.
- GUERRA, Francois, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- GIDDENS, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1991.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik, 1981.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo. Linaje, estado y cultura*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994.
- HESPANHA, Antonio, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- , *As Vésperas do Leviathan. Instituições e Poder Político. Portugal, séc. XVIII*, Madrid, Tecnos, 1989.
- , *História das instituições. Épocas medieval e moderna*, Coimbra, Almedina, 1982.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones”, en Soria Mesa, E. *et. al.*, *Las Élites en la Época Moderna: la Monarquía española*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, 77-111
- , “Actores, redes y procesos: reflexiones para una historia más global”, *Historia. Revista da Faculdade de Letras de Porto*, III, 5, 2004, 115-140.
- LEVI, Giovanni, *La herencia inmaterial*, Madrid, Nerea, 1990.
- , *Microhistorias*, Colombia, Ed. Uniandes, 1989.
- LLOBERA, José, (Comp.), *Antropología política*, Barcelona, Anagrama, 1979.
- MARAVALL, J., *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.
- MONSALVO ANTÓN, José Antonio, “Antropología, política e historia: costumbre y derecho; comunidad y poder; aristocracia y parentescos; rituales locales y espacios simbólicos”, en López Ojeda, E. (Coord.), *Nuevos temas, nuevas perspectivas en Historia Medieval, XXV Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2015, 105-158.
- NORA, Pierre, (ed.), *Les lieux de mémoire*, París, Gallimard, 2001.
- MORALES MOYA, Antonio, *Reflexiones sobre el Estado español del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1987.
- REY CASTELAO, Ofelia, “La articulación territorial peninsular: un estado de la cuestión”,

- en *Actas de la XI Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 2012, 77-96
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, “Sobre la crisis de 1590: no Historia Política sino historia hecha con materiales documentales y procesos de análisis políticos”, en Barros, Carlos (ed.) *Historia a Debate*, Santiago de Compostela, Ed. Historia a Debate, 3, 1995, 237-246.
- SCHAUB, Jean-Frédéric, *Portugal na Monarquia hispânica, 1580-1640*, Lisboa, Livros Horizonte, 2001.
- STONE, Lawrence, “Prosopography”, en Gilbert, F. y Graubard S. (eds.), *Historical Studies Today*, New York, 1972, 107-140.
- TOURAINÉ, Alain, *Le retour de l'acteur*, Paris, Fayard, 1984.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana, “La norma, la práctica y los actores políticos: el gobierno de los territorios desde la historia del poder”, en Rey Castelao, O. y Suárez Golán, F., *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias de la historiografía modernista española (1973-2013)*. VII Congreso de Metodología Aplicada. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014, 1199-1214.
- WEBER, Max, *Economía y Sociedad*. México, FCE., 1979.